

**QUE EMITE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022**

**Periódico Oficial No. 284, de fecha 24 de mayo de 2023**

**DECRETO NÚMERO 188.**

**Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Octava Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:**

**DECRETO NÚMERO 188**

**La Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y,**

**C O N S I D E R A N D O**

Que el Congreso del Estado de Chiapas, con fecha 26 de diciembre del año 2016, aprobó la reforma integral a la Constitución Política del Estado, estableciendo entre otros aspectos, un nuevo esquema de revisión y fiscalización de las cuentas públicas del Estado y los Municipios; sin embargo el Constituyente Permanente estableció en el artículo tercero transitorio del decreto número 160 de fecha 11 de abril del año 2017, que los párrafos Quinto y Sexto de la fracción XXVI del Artículo 30, contenidos en la Constitución Política del Estado de Chiapas, hasta antes de la reforma del 29 de Diciembre de 2016, conservarán su vigencia, lo que constituye que la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2022, deberá de sujetarse bajo el procedimiento de verificación en lo general de los ingresos obtenidos y/o a los gastos realizados, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, así como revisarla y fiscalizarla, a través del Órgano de Fiscalización Superior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; comprobar si se observó lo dispuesto en los respectivos presupuestos de egresos, Ley de Ingresos y demás disposiciones legales aplicables; practicar auditorías sobre el desempeño para verificar de manera cualitativa, el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas estatales y municipales, así como comprobar si las políticas públicas en materia de desarrollo social, se alinean y cumplen los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Por otra parte, se estableció que el Órgano de Fiscalización será el encargado de verificar el cabal cumplimiento de los objetivos de las políticas y programas gubernamentales, el adecuado desempeño de las entidades y el correcto manejo tanto del ingreso como del gasto público, con el fin de lograr la transparencia en la rendición de cuentas e informar con veracidad, imparcialidad y oportunidad al H. Congreso del Estado y a la sociedad.

Que con la creación de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, publicado con fecha 01 de febrero de 2017, en la que se establece que la Auditoría Superior del

Estado será la encargada de fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales, estatales o municipales, estableciéndose nuevos mecanismos para la realización de sus funciones.

En razón a lo anterior, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, fundamentaron el Decreto relativo a la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2022, con la Ley de Fiscalización Superior del Estado la cual estuvo vigente hasta el día 01 de febrero de 2017, toda vez de la vigencia de los párrafos Quinto y Sexto de la fracción XXVI del Artículo 30, contenidos en la Constitución Política del Estado de Chiapas, hasta antes de la reforma del 29 de Diciembre de 2016.

En términos de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, es atribución del Congreso del Estado resolver lo concerniente a cada una de las cuentas públicas, sin perjuicio de que la Auditoría Superior del Estado al ejercer sus facultades de revisión y fiscalización, de cuenta a la Legislatura en los informes de resultados, de las multas impuestas, de los Pliegos de observaciones que se hubieren fincado.

Con fecha 21 de abril del año 2023, el Dr. Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, remitió a esta Soberanía Popular la “Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2022”; misma que fue leída en Sesión de este Honorable Congreso, el día 25 de abril del año 2023, turnándose con los anexos respectivos a las Comisiones Unidas de Vigilancia y Anticorrupción y de Hacienda de la Sexagésima Octava Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente en términos de las fracciones IV y XXXI, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso Estado, y la fracción III, del artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas.

La Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2022, sustancialmente contiene, el Panorama Económico (entorno estatal), Ingresos Presupuestarios, Gasto Público, Orientación del gasto en Clasificación Funcional, Gastos por Ejes del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, Gasto Programable en Clasificación Económica, Gasto por Clasificación Administrativa, Gastos por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Recursos a Municipios, Estados Financieros Consolidados, Aportaciones Provenientes del Gobierno Federal.

Las Comisiones Unidas, consideramos procedente establecer en el presente decreto los puntos relevantes contenidos en la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2022, bajo el procedimiento siguiente:

### **PANORAMA ECONÓMICO (Entorno estatal)**

Chiapas es centro geográfico del Proyecto Mesoamérica, ubicado en el Corredor Transístmico de América, puerta de entrada y salida al Mercado de Centroamérica. Tiene la mayor diversidad de microclimas del país y excelente conectividad e infraestructura para los negocios, al poseer autopistas y carreteras, 3 aeropuertos y el Puerto Chiapas, que se conecta con los mercados del Pacífico, a través del sistema logístico multimodal.

El turismo en Chiapas es una de las actividades económicas prioritarias. Las nuevas tendencias mundiales han privilegiado la naturaleza y la cultura como objetivos de descanso y recreación, permitiendo a Chiapas explotar esos dos elementos que caracterizan su vasta riqueza. El Estado tiene una amplia oferta turística. Cuenta con una costa que ofrece amplias playas, esteros y manglares.

En síntesis, se puede decir que, si bien Chiapas no es un Estado industrializado o con un alto grado de desarrollo industrial, ofrece una gama muy amplia de aspectos que tienen que ver con las riquezas consustanciales a la ubicación geográfica en que se encuentra ubicado.

## **Empleo**

En diciembre de 2022, el mercado laboral de Chiapas, mostró un comportamiento creciente, al registrarse en ese mes, 241 mil 142 trabajadores asegurados en el IMSS, cifra que, al ser comparada con los 235 mil 59 trabajadores del mismo mes de 2021, resultó superior en 6 mil 83 personas, constituyendo en términos porcentuales, un crecimiento de 2.59%.

## **Inflación**

En Chiapas, la inflación de 2022, creció de manera pronunciada, al considerarse la base comparativa de 2021. El comportamiento ascendente del año 2022, empezó de 8.4% en enero, hasta 10.7% en septiembre, concluyendo en diciembre en 8.6%. Es decir, al cierre de 2022 hubo un descenso de 2.1 puntos porcentuales en relación a septiembre.

## **INGRESOS PRESUPUESTARIOS**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31 fracción IV, establece la obligación de los mexicanos de “Contribuir para los gastos públicos, así de la federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes” bajo la premisa de equidad contributiva.

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, se obtuvieron ingresos por 117 mil 191.6 millones de pesos, que representa un incremento del 12.1 % en relación al estimado en la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas, y 12.9 con respecto a lo obtenido en el ejercicio fiscal 2021.

Los Recursos de Libre Disposición ascendieron a 51 mil 89.8 millones de pesos, participando en este rubro: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, que ascendieron a 6 mil 142.4 millones de pesos; que representan el 5.2% del total de los ingresos obtenidos en el periodo; asimismo integra las Participaciones Fiscales e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, que sumaron 44 mil 947.4 millones de pesos, representando el 38.4% del total de los ingresos obtenidos.

Los Recursos Federales Etiquetados, ascendieron a 66 mil 101.8 millones de pesos, equivalen a 56.4 % del total de los ingresos, integrados por las Aportaciones que ascendieron a 54 mil 103.7 millones

de pesos, Convenios por la cantidad de 1 mil 30.4 millones de pesos, Fondos Distintos de Aportaciones 155.0 millones de pesos y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones con 10 mil 812.7 millones de pesos.

## GASTO PÚBLICO

Al cierre del ejercicio 2022, el gasto total devengado fue de 112 mil 995.9 millones de pesos. Estos recursos fueron aplicados de acuerdo a las funciones y objetivos propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo 2019- 2024, presentando el 8.1% mayor, respecto al presupuesto anual aprobado por el Honorable Congreso del Estado.

Este gasto se financió con Recursos del Ejercicio por 110 mil 33.1 millones de pesos y con Recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores por 2 mil 962.8 millones de pesos.

## ORIENTACIÓN DEL GASTO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligación de agrupar los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos en el que se identifica el presupuesto destinado a funciones de Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros.

En este sentido, para facilitar el análisis del gasto público según la finalidad y función, se presentan en esta clasificación armonizada, las cifras del gasto público en Clasificación Funcional del Gasto Programable, que reflejó un monto de 100 mil 812.6 millones de pesos representando el 89.2% del gasto total, en tanto el Gasto No Programable ascendió a 12 mil 183.3 millones de pesos, equivalente al 10.8% del porcentual integral. Los resultados generales en finalidades fueron las siguientes:

<b>GASTO TOTAL EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>		
<b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>		
<b>(Cifras a Millones de Pesos)</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>DEVENGADO</b>	<b>%</b>
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>112 995.9</b>	<b>100.0</b>
<b>GASTO PROGRAMABLE</b>	<b>100 812.6</b>	<b>89.2</b>
Gobierno	10 287.5	9.1
Desarrollo Social	69 737.2	61.7
Desarrollo Económico	3 390.6	3.0
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	17 397.3	15.4
<b>GASTO NO PROGRAMABLE</b>	<b>12 183.3</b>	<b>10.8</b>

### Gobierno

En la finalidad Gobierno los recursos devengados ascendieron a 10 mil 287.5 millones de pesos, los cuales se orientaron principalmente al desarrollo de la operatividad gubernamental, específicamente

este gasto se asignó en las funciones siguientes: procuración e impartición de la justicia, orden público y seguridad interior; coordinación de la política de gobierno; asuntos financieros y hacendarios; legislación, relaciones exteriores.

### Desarrollo Social

Durante el ejercicio 2022, los recursos devengados en la finalidad Desarrollo Social ascendieron a 69 mil 737.2 millones de pesos, esencialmente al impulso de obras y programas como: salud, educación, vivienda, seguridad social, empleo, entre otros, beneficiando a la niñez, las mujeres, la población indígena, personas discapacitadas, entre otros.

### Desarrollo Económico

En esta finalidad se devengaron recursos por 3 mil 390.7 millones de pesos, los cuales se promovieron acciones para incentivar la producción, productividad y dinamismo de la economía estatal, así como la comercialización y modernización de los productos agropecuarios, al fortalecimiento de la infraestructura económica y tecnológica del Estado, el desarrollo del turismo, la modernización y mejoramientos de carreteras y caminos rurales, entre otras actividades.

### Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores

Los recursos devengados en el rubro Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores, ascienden a 17 mil 397.3 millones de pesos, constituidos por las aportaciones federales a municipios y otras transferencias, los cuales son destinados a las prioridades sociales y económicas de cada ayuntamiento municipal.

### El gasto no programable

En lo referente al gasto no programable los recursos ascendieron a 12 mil 183.3 millones de pesos, destinados esencialmente a las participaciones a municipios, las transacciones y costo financiero de la deuda pública, y al pago de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).



## **Gasto por ejes del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019 - 2024**

El Gobierno de Chiapas, es un aliado de las acciones y objetivos del Gobierno de México, lo que ha dado mayor bienestar y beneficios a la población, llevando a cabo las políticas públicas conforme al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, promoviendo el desarrollo económico, estableciendo programas y estrategias sobre la atracción de inversiones, generación de empleos, desarrollo empresarial y comercial, avanzando en el bienestar y progreso del pueblo chiapaneco.

Por ello, continúa alineado a las políticas nacionales que impulsa el presidente de la República, pues han demostrado ser la mejor vía para sacar adelante las propuestas de los pueblos y las comunidades, en materia de salud, educación, deporte, servicios públicos, vialidades, entre otros rubros que, aunado a los programas sociales y el apoyo a los sectores productivos, contribuyen al crecimiento del Índice de Desarrollo Humano y a elevar la calidad de vida en las zonas rurales.

Con compromiso, responsabilidad y honestidad; de enero a diciembre del ejercicio de 2022, se devengaron un total de 112 mil 995.9 millones de pesos, agrupado en 5 ejes rectores.

1. Gobierno Eficaz y Honesto
2. Bienestar Social
3. Educación, Ciencia y Cultura
4. Desarrollo Económico y Competitividad
5. Biodiversidad y Desarrollo Sustentable

El gasto total orientados a los ejes: Gobierno eficaz y honesto, presentó el 36.8% del gasto total; eje 2. Bienestar Social con mayor participación en 18.8%; de igual manera, el eje 3. Educación, ciencia y cultura presentó el 39.0% de inversión; el eje 4. Desarrollo económico y competitividad obtuvo el 5.2%; y con el 0.2% el eje 5. Biodiversidad y desarrollo sustentable.

### **Gasto programable en clasificación económica**

Con base a la estructura económica, el gasto programable se asignó a través de dos importantes rubros: Gasto Corriente y Gasto de Capital; en el primero, se incluyen los gastos de consumo y operación, prestaciones de seguridad social, entre otros gastos corrientes; en el segundo, se incorporan los recursos destinados a obras de infraestructura, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras, entre otros.

## GASTO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 2022

(Millones de Pesos)



Los recursos devengados en el gasto corriente ascendieron a 74 mil 937.3 millones de pesos, destinados a los gastos de consumo (pago de los sueldos y prestaciones de los servidores públicos y los gastos de operación); prestaciones de seguridad social; gastos de propiedad; transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgadas; y a otros gastos corrientes asignados al proceso de desarrollo de la gestión gubernamental.

En lo correspondiente al gasto de capital el monto devengado ascendió a 25 mil 875.3 millones de pesos, que integra los recursos destinados a la formación de capital (construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura social, productiva y de desarrollo, así como, a la adquisición de los bienes muebles e inmuebles), las transferencias, asignaciones y donativos de capital y a la inversión financiera.

### Gasto por clasificación administrativa

El gasto programable distribuido a través de los organismos ejecutores de recursos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los Órganos Autónomos; a las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros; las Instituciones Públicas de Seguridad Social.

Al cierre del ejercicio de 2022 se presentaron los siguientes resultados:

El Poder Ejecutivo presenta un presupuesto devengado por 60 mil 730.9 millones de pesos, cifra superior en 5.2 % en términos reales respecto al devengado de 2021; del total asignado a este poder, la mayor proporción de recursos se asignó a través de los organismos siguientes: Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Obras Públicas, que en conjunto representan el 62.1 %; las acciones implementadas se orientaron principalmente al impulso de la educación; protección social; turismo; campo, transporte, protección ambiental, asuntos financieros y hacendarios, orden público y de seguridad interior, relaciones exteriores, entre otros. Cabe mencionar que también se integran los recursos a municipios por concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) por 13 mil 89.7 millones de pesos; el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) por 4 mil 163.8

millones de pesos; entre otros recursos por 281.3 millones de pesos que conjuntamente equivalen a 17 mil 534.8 millones de pesos, destinados esencialmente a las prioridades y necesidades de cada municipio.

El Poder Legislativo devengó un monto por 529.9 millones de pesos, de los cuales, el Congreso del Estado le correspondieron 292.0 millones de pesos y el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado 237.8 millones de pesos. Específicamente, estos recursos se orientaron al desarrollo de las actividades legislativas; a la revisión y fiscalización de los recursos públicos, entre otras actividades propias de este Poder.

En el Poder Judicial el monto devengado ascendió a 1 mil 215.3 millones de pesos, cifra que presenta un incremento en términos reales de 3.7 % respecto al devengado en 2021. De estos recursos, el Consejo de la Judicatura devengó el 95.7 % equivalente a 1 mil 162.8 millones de pesos; y el Tribunal Administrativo 4.3 % equivalente a 52.5 millones de pesos. El destino de estos recursos fue principalmente a la atención de asuntos relacionados con la impartición de la justicia en lo civil y familiar, en lo mercantil, penal, laboral de primera o segunda instancia, así como la resolución de controversias en materia jurídica, entre otras.

El presupuesto devengado por los Órganos Autónomos ascendió a 4 mil 565.2 millones de pesos, cifra que presenta un incremento respecto al presupuesto aprobado por 33.5 % con el que se impulsó acciones para promover la participación ciudadana, a la organización y desarrollo del proceso electoral; a la protección de las garantías individuales; la procuración de la justicia; así como, el acceso a la información pública. Estos recursos se devengaron por los organismos siguientes: Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Fiscalía General del Estado, Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas y la Universidad Autónoma de Chiapas (Unach).

Para las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros, el monto devengado ascendió a 32 mil 785.4 millones de pesos, cifra que observa un incremento respecto al presupuesto aprobado de 44.8 % y 8.5 % en términos reales respecto a lo devengado en 2021. Del total de este recurso el 91.4 %, fueron devengados principalmente por los organismos siguientes: el Instituto de Salud, el Colegio de Bachilleres de Chiapas, la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, DIF-Chiapas, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. Principalmente estos recursos se orientaron a brindar los servicios de salud, al mejoramiento de la infraestructura hospitalaria; a promover apoyos en general para vivienda; apoyos alimentarios a la población vulnerable; a la alfabetización de los jóvenes y adultos; y, a promover la ciencia, la tecnología y la innovación.

Por último, el presupuesto devengado para la Seguridad Social ascendió a 986.0 millones de pesos, recursos que permitieron impulsar acciones para brindar, servicios médicos a servidores públicos y sus familias, prestaciones sociales y económicas a fin de fortalecer el sistema de seguridad social integral.

## **GASTOS POR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Uno de los compromisos de la actual administración estatal, es fortalecer el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), generando alianzas a fin de construir una agenda sustentable vinculada a los objetivos del gobierno; por ello, se exhorta la participación de los municipios para que sigan sumando acciones y cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, logrando la igualdad entre los géneros, garantizar el desarrollo económico sostenido, inclusivo y sostenible; reducir desigualdades, lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, y promover sociedades pacíficas e inclusivas con responsabilidad social y justicia para todos y todas en todos los niveles.

En este contexto, se avanza en el cumplimiento de los Objetivos de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), priorizando el apoyo a la educación, salud y empleos bien remunerados, ya que son rubros relevantes para elevar la calidad de vida y lograr el crecimiento del Índice de Desarrollo Humano.

De esta manera, se da cumplimiento a los ODS en Chiapas; agrupados en Aspectos de Atención de la Agenda 2030 en cuatro dimensiones del desarrollo sostenible: Social, Ambiental, Económica e Institucional; de enero a diciembre de 2022, se tuvo un presupuesto devengado por 112 mil 995.9 millones de pesos, principalmente en el aspecto de la Dimensión Social Del Desarrollo con un 82.8 % de participación en el gasto total; seguido la Dimensión Institucional del Desarrollo con el 11.6 %; la Dimensión Económica del Desarrollo tuvo una inversión del 4.5 % y con una participación de 1.1 %, la Dimensión Medio Ambiente del Desarrollo.

## **RECURSOS A MUNICIPIOS**

Los recursos transferidos hacia los Municipios son de vital importancia para la conformación de sus haciendas municipales. Indudablemente las transferencias federales representan la principal fuente de recursos con que los municipios cuentan para su desarrollo y financiamiento.

Estos recursos se transfieren a través del Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; Aportaciones Federales para las Entidades y Municipios Ramo 33; y por Transferencias.

Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el monto destinado a los 125 municipios del estado de Chiapas, ascendió a 26 mil 418.4 millones de pesos; que representa el 23.4 % en relación al gasto total, integrado de la siguiente forma:

Por concepto de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Ramo 33, se destinaron recursos por la cantidad de 17 mil 253.5 millones de pesos que representan el 65.3% del total de los recursos transferidos; Participaciones a Entidades Federativas y Municipios Ramo 28, se destinó recursos por 8 mil 883.6 millones de pesos, que representan el 33.6 % del total de los recursos transferidos a los municipios; Transferencias de Recursos a Municipios 281.3 millones de pesos, a través de Transferencias de Recursos a Municipios que representan el 1.1% del total de los recursos transferidos a los municipios.

## **APLICACIÓN APORTACIONES PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL**

El ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que dispone la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

La operación del Ramo 33 está elevada a mandato legal en el capítulo V de La Ley de Coordinación Fiscal, en el que se establecen las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos, y con fines específicos, en los fondos que describe el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, que son los siguientes:

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).
- VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

En base a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se da a conocer el gasto devengado de acuerdo a la denominación del Fondo y conforme a los objetivos de éste.

El monto devengado por aportaciones federales durante el ejercicio fiscal 2022, ascendió a 53 mil 880.7 millones de pesos; que representan el 47.7 % del total del presupuesto devengado y el 99.4 % en relación al presupuesto autorizado durante este ejercicio 2022.

Al cierre del ejercicio fiscal 2022, los recursos por aportaciones del ramo 33, fueron erogados con fundamento en los ordenamientos legales para cada fondo, y destinados principalmente al sector educación la cantidad de 23 mil 751.4 millones de pesos, que representa el 44.1 % del total de las aportaciones; para transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, con 17 mil 253.5 millones de pesos, representando con el 32.0 %; al sector salud se

destinó la cantidad de 5 mil 489.4 millones de pesos, que representó el 10.2 %; con una inversión de 2 mil 862.4 millones de pesos para protección social.

Para proyectos en materia de infraestructura carretera se destinó la cantidad de 1 mil 152.3 millones de pesos, entre las obras de mayor impacto se mencionan la rehabilitación de los caminos: Estación Palenque - La Libertad, tramo: Km. 0+000 - Km. 37+300, subtramo: Km. 15+000 - Km. 24+000 (T.A.), E.C. (Palenque - La Trinitaria) - Nueva Palestina, tramo: Km. 0+000 - Km. 12+000 (T.A.), E.C. Km. 83 (Bochil - Pichucalco) - Nachintón - Santo Domingo, tramo: Km. 0+000 - Km. 36+000 (T.A.), Huitiupán - Amatán; tramo: Km. 0+000 - Km. 45+700, subtramo: Km. 26+000 - Km. 41+700 (T.A.), Laja Tendida - Paraíso del Grijalva; tramo: Km. 0+000 al Km. 13+700 (T.A.).

Para transacciones de la deuda pública se destinó la cantidad de 934.2; para obras de urbanización 932.5 millones de pesos; deporte, recreación y cultura participó con 405.5 millones de pesos; protección ambiental 301.6 millones de pesos; para electricidad se invirtieron 294.0 millones de pesos; para obras de abastecimiento de agua 221.2 millones de pesos.

Para asuntos de orden público y de seguridad interior se destinó la cantidad de 123.7 millones de pesos, justicia 87.3 millones de pesos; y por último de manera conjunta de 71.4 millones de pesos para proyectos de asuntos económicos, comerciales y laborales en general, y alumbrado público.

El análisis del destino de los recursos invertidos en cada uno de los fondos, es el siguiente:

#### **I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).**

Conforme al artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación. Y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 fracción IV de la LCF, el Gasto de Operación se actualizará en cada ejercicio fiscal conforme a la inflación reportada por el INEGI, mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Al cierre del ejercicio fiscal 2022, el gasto a través del FONE fue de 21 mil 989.2 millones de pesos, que representa el 40.8 % del total de las aportaciones del ramo 33, y destinados para cubrir principalmente el pago de Servicios Personales la cantidad de 18 mil 329.6 millones de pesos; Otros de Gasto Corriente la cantidad de 928.7 millones de pesos; para Gastos de Operación 526.0 millones de pesos; y para el programa Fondo de Compensación con un gasto 2 mil 204.9 millones de pesos.

#### **II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).**

Los recursos del FASSA, se orientan al fortalecimiento y atención de las necesidades de salud, mejorando la promoción de estilos de vida saludables en los diferentes ámbitos y ciclos de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad; poniendo énfasis en los pueblos indígenas. Para ello es de gran importancia la profesionalización y actualización de los recursos humanos para la salud, logrando su actuación con calidad humana

hacia los pacientes, enfatizando en el bienestar desde una perspectiva de derechos humanos y de género.

En este sentido, la capacitación y la enseñanza a los recursos humanos en materia de salud está enfocada a mejorar las competencias para la atención de enfermedades de interés epidemiológico y de salud pública, además de establecer un enfoque anticipatorio orientado al diagnóstico oportuno y el control de enfermedades, por lo que se fortalece la atención primaria de salud y la actividad de igualdad de género, promoviendo estilos de vida libres de violencia.

Es por ello, que el monto destinado para este Fondo durante el ejercicio fiscal 2022, fue de 5 mil 489.4 millones de pesos; que representan el 10.2 % de las aportaciones.

### **III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).**

Por su parte, los recursos del FISE, equivalentes al 0.3066 % de la RFP, se destinan a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la Entidad.

Al cierre del ejercicio fiscal 2022, el monto destinado para este Fondo ascendió a 14 mil 894.0 millones de pesos; distribuidos de la siguiente forma: FISE la cantidad de 1 mil 804.3 millones de pesos y para el FISMDF 13 mil 89.7 millones de pesos, este Fondo representa el 27.6 % del total de las aportaciones del ramo 33.

Los recursos devengados se administraron a través de los siguientes entes públicos: Secretaría de Obras Públicas con 729.9 millones de pesos, Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica 1 mil 74.4 millones de pesos; y por la unidad responsable de apoyo a Municipios la cantidad de 13 mil 89.7 millones de pesos.

### **IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).**

Con base al artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las Entidades Federativas a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

Para esto, los recursos transferidos a través del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2022, fue de 4 mil 163.8 millones de pesos.

## **V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).**

La distribución de los recursos para las entidades federativas será de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Los recursos devengados de este Fondo se administraron a través Universidad Autónoma de Chiapas con una participación de 44.8 millones de pesos, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas – DIF Chiapas con 1 mil 78.2 millones de pesos y el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas con 1 mil 294.6 millones de pesos; el monto alcanzado al cierre del ejercicio 2022 por este Fondo fue de 2 mil 417.6 millones de pesos, que representa el 95.5 % del total autorizado y el 4.5 % del total devengado por concepto de aportaciones del ramo 33.

## **VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).**

Las aportaciones del FAETA que les correspondan, los Estados, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

Para esto, el monto alcanzado al cierre del ejercicio fiscal 2022 fue de 422.8 millones de pesos, devengados a través del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos por la cantidad de 224.1 millones de pesos y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas (CONALEP) un monto de 198.7 millones de pesos.

## **VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).**

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, el monto invertido a través de este Fondo ascendió a 211.0 millones de pesos; recursos devengados a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con 53.8 millones de pesos, Instituto de Formación Policial 3.3 millones de pesos, Fiscalía General del Estado destinó 79.4 millones de pesos, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública invirtió 71.0 millones de pesos y el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas con 3.5 millones de pesos.

## **VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).**

Al cierre del ejercicio fiscal 2022, el monto destinado a través de este Fondo alcanzó la cantidad de 4 mil 292.9 millones de pesos, que representa el 8.0 % del total de las aportaciones del ramo 33; de esta inversión se destinaron 1 mil 763.3 millones de pesos para el pago de nóminas de pensiones y jubilaciones del ISSTECH, que representa el 41.1 % invertido para este Fondo.

Del total invertido para este Fondo, se destinó la cantidad de 934.2 millones de pesos para el Costo Financiero de la Deuda Pública, para Deporte, Recreación y Cultura la cantidad de 78.5 millones de pesos.

## ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Órganos Autónomos)

Los estados financieros del Gobierno Estatal al cierre del ejercicio fiscal 2022, cumplen con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y criterios armonizados emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Así mismo; los estados financieros consolidados del Gobierno del Estado, revelan la situación que guardan las finanzas públicas e incluyen resultados obtenidos a través de la aplicación de razones financieras y formatos requeridos por los lineamientos del CONAC.



Las razones financieras que presenta el consolidado del Gobierno Estatal muestran las obligaciones a corto plazo.

La razón de liquidez muestra un resultado de 7.3 pesos de liquidez y disponibilidad inmediata para hacer frente a cada peso de los compromisos de corto plazo.

La razón de solvencia muestra que el Gobierno cuenta con 7.4 pesos para cubrir cada peso que debe por sus compromisos a corto plazo.

La prueba del ácido indica que el Estado cuenta con 7.3 pesos de activos de conversión inmediata en efectivo por cada peso de pasivos a corto plazo.

Por las consideraciones y fundamentos citados, la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, tiene a bien expedir el siguiente:

## **DECRETO**

**Artículo Primero:** Se tiene por recibida en tiempo y forma la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2022, en apego a lo dispuesto en los artículos 45 fracción XX párrafo tercero y 59, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como el artículo 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.

**Artículo Segundo:** Se aprueba en lo general la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2022, como resultado del análisis de su contenido, con respecto a los ingresos obtenidos y/o los gastos realizados; en apego a lo dispuesto en los párrafos Quinto y Sexto de la fracción XXVI del Artículo 30, contenidos en la Constitución Política del Estado de Chiapas, hasta antes de la reforma del 29 de Diciembre de 2016, que conservan su vigencia hasta la conclusión del Ejercicio Fiscal del año 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del decreto número 160, publicado en Periódico Oficial número 291 4ta. Sección de fecha 19 de abril de 2017; así como el artículo 66, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas.

**Artículo Tercero:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción XX Segundo Párrafo y 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 33,34 y 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2022, para que rinda el Informe General y los Informes Individuales correspondientes al Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción de la Sexagésima Octava Legislatura.

El Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones "Sergio Armando Valls Hernández", del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 16 días del mes de Mayo del año 2023.D.P. DIP. SONIA CATALINA ÁLVAREZ. D.S. DIP. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.- **RÚBRICAS.**

De conformidad con la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política Local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los Veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil Veintitrés.- Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador del Estado de Chiapas.- Victoria Cecilia Flores Pérez, Secretaria General de Gobierno.- **Rúbricas.**